

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 410/2009

Por ello:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Frontera, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º): FÍJASE en la suma de \$ 17.362.000,00 (PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL), el Total de Erogaciones del Presupuesto General para el año 2010, conforme al presente resumen que se desagrega analíticamente en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

EN PESOS

TOTAL EROGACIONES	\$ 17.362.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 11.039.000,00
PERSONAL	\$ 5.645.000,00
BIENES Y SERV. NO PERSONALES	\$ 3.892.000,00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 15.000,00
TRANSFERENCIAS	\$ 1.307.000,00
A CLASIFICAR	\$ 180.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 4.710.000,00
BIENES DE CAPITAL	\$ 936.000,00
TRABAJOS PÚBLICOS	\$ 3.584.000,00
BIENES PRE-EXISTENTES	\$ 80.000,00
A CLASIFICAR	\$ 100.000,00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	\$ 10.000,00
CUENTAS DE ORDEN	\$ 1.613.000,00

Artículo 2º): ESTIMASE en la suma de \$ 17.362.000,00 (PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL) el Total de Recursos, destinados a atender las Erogaciones a que se hace referencia en el Art. 1º), de acuerdo con la distribución y el detalle analítico que figura en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

EN PESOS

TOTAL DE RECURSOS	\$ 17.362.000,00
RECURSOS CORRIENTES	\$ 8.959.000,00
RECURSOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 3.509.000,00
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	\$ 2.638.000,00
TRIB. DE EJERC. ANTERIORES	\$ 700.000,00
CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	\$ 31.000,00
NO TRIBUT. DE JURISD. MUNICIPAL	\$ 140.000,00
DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 5.450.000,00
RENTAS ESPECIALES	\$ 1.680.000,00
CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	\$ 630.000,00
DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 1.050.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5.110.000,00
FINANCIAMIENTO	\$ 3.240.000,00
USO DEL CRÉDITO	\$ 200.000,00
VENTAS DE ACTIVO FIJO	\$ 70.000,00
SALDOS CAJA Y BANCOS	\$ 1.600.000,00
CUENTAS DE ORDEN	\$ 1.613.000,00

Artículo 3º): Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes, estimase el siguiente análisis del Balance Financiero:

I - Total de Erogaciones s/ Art. 1º)	\$ 17.362.000,00
II- Total de Recursos s/ Art. 2º)	\$ 17.362.000,00

Artículo 4º): FIJASE en CATORCE (14) el número de cargos del personal superior (DEM Y HCM); NOVENTA Y NUEVE (99), el número de cargos de Planta Personal Permanente y en SEIS (6) el número de cargos de Personal Transitorio, que se detallan en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 5º): El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer las modificaciones y reestructuraciones necesarias, con la única limitación de no alterar el objeto del gasto ni el total de erogaciones del Art. 1º).-

Artículo 6º): Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto Municipal, incorporando las Partidas necesarias e incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes y Decretos Nacionales y/o Provinciales y de vigencia en el ámbito Municipal.- Dicha autorización estará limitada pura y exclusivamente al costo originado por la adhesión de referencia.-

Artículo 7º): El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incrementar Partidas de Gastos previa autorización del Honorable Concejo Municipal, cuando necesidades de nuevas obras y/o adquisición de Maquinarias y Equipos lo justifique, que se originen durante el tiempo de vigencia del presente Presupuesto y hasta la sanción del correspondiente al próximo año, siempre que los mismos pudieran ser absorbidos con los mayores Recursos que hubiere.-

Artículo 8º): Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplimentado Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-

.....
María Alejandra Prunello
Secretaria del H.C.M.

.....
Idelio Domingo Aymar
Presidente del H.C.M.

ANEXO PLANTA PERSONAL

Detalle de cargos efectivamente ocupados al 31 de octubre de 2009.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

6 - CONCEJALES

1 – SECRETARIO

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN:

1 – ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

1 - INTENDENTE

2 - SECRETARIOS D.E.M.

1 - SECRETARIO PRIVADO

Cargos Vacantes: 1(UNO)

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN:

16 - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL

11 - SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

1 - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

1 - INTENDENCIA

Cargos Vacantes: 7 (SIETE)

PERSONAL DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO:

39 - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Cargos Vacantes: 15 (QUINCE)

PLANTA PERSONAL CONTRATADO:

Total de Cargos Vacantes 6 (seis); 3(tres) para las áreas de Gobierno y Administración y 3(tres) para Obras y Servicios Públicos.

CARGOS OCUPADOS(O) AL 31/10/2009 Y PRESUPUESTADOS (P) AÑO 2010											
LEGISLACIÓN			ADMINISTRACIÓN CENTRAL								
CONCEPTO			CONCEPTO	Autorid. De Gobierno		Personal De Administrac.		Pers. De Mant. y Serv.		TOTALES	
	P	O		P	O	P	O	P	O	P	O
Concejales	6	6	Intendente	1	1					7	7
Sec de HCM	1	1	Sec. D.E.M.	3	2					4	3
Prosecretario	1									1	
Administrativo	1	1	Sec. Privado	1	1					2	2
Sub – Total	9	8		5	4	-	-	-	-	14	12
			Planta Permanente								
			Categorías								
			23								
			22			1	1			1	1
			21								
			20					1	1	1	1
			19			2	2			2	2
			18								
			17			2	2			2	2
			16			12	11	20	18	32	29
			15			1	1			1	1
			14								
			13					2		2	
			12			2		14	11	16	11
			11			10	4	5	4	15	8
			10			8	6	5	1	13	7
			09			6	2	8	4	14	6
			08								
Sub –Total	-	-		-	-	44	29	55	39	99	68
			Planta Transitoria								
			Categorías								
			23								
			22								
			21								
			20								
			19								
			18								
			17								
			16								
			15								
			14								
			13								
			12								
			11								
			10								
			09			3		3		6	
			08								
Sub – Total				-	-	3	-	3	-	6	-
TOTAL	9	8		5	4	47	29	58	39	119	80